CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 5.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/10 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 12 de julio de 2010.

VISTA: El acta de apertura, de fecha 25 de junio de 2010 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 5 de julio de 2010, correspondientes a la contratación directa Nº 23/10 "Adquisición de Accesorios Informáticos" para la H. Cámara de Senadores, las ofertas presentadas resultan inaceptables por superar la disponibilidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 5 de julio de 2010, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30º inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la contratación directa Nº 23/10 "Adquisición de Accesorios Informáticos" para la H. Cámara de Senadores, conforme a lo establecido en el artículo 30º, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Oscar González Daher
Presidente

Darío Garcete Souza
Secretario General